



PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN RAZONABLE / ADAPTACIONES

Fecha de entrada en vigor del procedimiento: 13 de jul. de 2015 / Actualizado: 10 de mzo. de 2017

Es política de rabbittransit realizar modificaciones razonables en sus normativas, prácticas o procedimientos cuando así lo soliciten personas calificadas con discapacidad, siempre que dichas adaptaciones sean necesarias para evitar la discriminación por discapacidad.

Las solicitudes de adaptaciones se considerarán caso por caso.

Para determinar si se concede una modificación solicitada, rabbittransit se guiará por las disposiciones del Departamento de Transporte de los Estados Unidos contenidas en el 49 CFR Apéndice E de la Parte 37.169.

Al decidir entre alternativas de adaptación, rabbittransit dará prioridad a aquellos métodos que ofrezcan servicios, programas y actividades a personas calificadas con discapacidades en el entorno más integrado y apropiado para las necesidades de la(s) persona(s) con discapacidades. En caso de que rabbittransit deniegue una solicitud de adaptación, rabbittransit intentará garantizar que la persona con discapacidad reciba los servicios o beneficios proporcionados por rabbittransit a través de otros medios que se ajusten a esta política.

PROCESO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES/ADAPTACIONES:

Las solicitudes de modificaciones de las políticas, prácticas o procedimientos de rabbittransit para adaptarse a una persona con discapacidad pueden realizarse con antelación o cuando se presta el servicio de transporte. rabbittransit puede atender y adaptarse mejor a una solicitud cuando los clientes realizan sus solicitudes de modificaciones con antelación. El proceso para realizar una solicitud es el siguiente:

Solicitudes con antelación:

Siempre y cuando sea factible, la solicitud de modificación del servicio de rabbittransit debe realizarse con antelación antes de que se espere recibir el servicio por parte de rabbittransit. Al presentar una solicitud, describa detalladamente lo que necesita para hacer uso del servicio y por qué es necesaria dicha asistencia.

rabbittransit revisará su solicitud y hará todo lo posible por comunicarle con antelación si puede realizarse o no la modificación solicitada.

Las solicitudes pueden realizarse a través de los siguientes medios:

1. Llame al centro de llamadas de rabbittransit al 1 (800) 632-9063 y pregunte por el servicio de planificación de movilidad.
2. Asimismo, puede enviar una solicitud por escrito a info@rabbittransit.org, indicando en el asunto "Modificación razonable".
3. La solicitud de Modificación razonable se remitirá al responsable de la ADA para que tome una decisión al respecto.
4. El responsable de la ADA comunicará el resultado al cliente.
5. La solicitud de modificación razonable se someterá a un seguimiento interno.

Solicitudes para el mismo día:

Cuando no sea posible presentar y determinar con antelación una solicitud de modificación, puede presentarla el mismo día, al inicio o durante el servicio.

1. El cliente debe presentar la solicitud de modificación razonable al operador de su autobús.
 - o Se debe describir detalladamente qué adaptaciones se necesitan y por qué son necesarias para utilizar el servicio.
2. Los operadores podrán conceder la solicitud si es razonable y cumple los requisitos de la política de la Agencia.
3. En caso de duda sobre si la solicitud puede/debe concederse o denegarse, el Operador debe consultar con el despacho de rabbittransit para recibir instrucciones.
4. El Operador comunicará al cliente el resultado del intercambio de información con rabbittransit.
5. La solicitud de modificación razonable se remitirá al responsable de la ADA para su seguimiento.
6. La solicitud de modificación razonable se someterá a un seguimiento interno.

=====

En caso de que no se realice la modificación, rabbittransit proporcionará el motivo de la denegación de la solicitud. Las solicitudes pueden denegarse por uno o varios de los siguientes motivos:

- Conceder la solicitud alteraría fundamentalmente la naturaleza de los servicios, programas o actividades de rabbittransit;
- Conceder la solicitud podría suponer una amenaza directa para la salud o la seguridad del solicitante o de otras personas;
- Conceder la solicitud supondría una carga financiera o administrativa excesiva para la Agencia.
- Sin dicha modificación, la persona con discapacidad puede utilizar plenamente los servicios, programas o actividades de rabbittransit para los fines previstos.

La capacidad de rabbittransit para conceder las modificaciones solicitadas puede variar según la ruta, el día de viaje, la hora del día u otras circunstancias. Por ejemplo, aunque una solicitud pueda concederse en una ocasión, esa misma solicitud puede denegarse en otra si con ello se altera fundamentalmente la naturaleza del servicio o genera una amenaza para la seguridad, o si la solicitud no es funcionalmente necesaria.

Si se deniega una solicitud, rabbittransit adoptará, en la medida de lo posible y de conformidad con sus políticas, cualquier otra medida adecuada para garantizar que usted reciba el servicio.

Empleado designado para el cumplimiento: rabbittransit designó al Administrador de rabbitcares como empleado responsable de garantizar el cumplimiento de esta política y de aplicar la resolución rápida y equitativa de cualquier reclamación relacionada. La información de contacto es la siguiente:

Planificación de movilidad: 717-846-7433, opción 3, o por correo electrónico a: info@rabbittransit.org.

Proceso de quejas e información de contacto: cualquier queja relativa a la administración o al cumplimiento de esta política deberá presentarse por escrito, ya sea por carta o correo electrónico dirigido al Responsable de Derechos Civiles de la Agencia, o mediante el envío del Formulario de Quejas sobre el Título VI o sobre Discriminación que se encuentra en:
<https://www.rabbittransit.org/accessibility/civil-rights/>

Todas las quejas se atenderán de acuerdo con el Proceso de quejas por discriminación y Título VI de rabbittransit que se encuentra en: <https://www.rabbittransit.org/accessibility/civil-rights/>. rabbittransit hará todo lo posible para resolver cualquier queja de forma rápida y equitativa. La respuesta de la Agencia a cualquier queja relacionada con el Título VI se hará por escrito e incluirá la decisión de la Agencia y la(s) razón(es) de la misma.